



EXP. OB 69/24 LMLG/igg

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA SUBSANACIÓN ADMINISTRATIVA

Sesión

Mesa sub.

Fecha y hora de celebración

10 de abril de 2024 a las 11:10:00

Lugar de celebración

Telemática – Servicio de Contratación

Asistentes

PRESIDENTE

D. Mario Callejón Berenguel, Director General de Hacienda y Administración Pública

SECRETARIO

Dña. Lourdes Martín-Lomeña Guerrero, Jefa de Servicio de Contratación

VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS

D. Enrique Romero Gómez, Titular de la Asesoría Jurídica

VOCAL INTERVENTOR

D. José Calvillo Berlanga, Interventor Municipal

Asesor

D. Raúl Sierra Iglesias

Contrato

OB 69/24 - CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS: "SUSTITUCIÓN DE CÉSPED DEL CAMPO DE FUTBOL ARROYO PRIMERO" T.M. DE MARBELLA (MÁLAGA), por un importe de licitación de 527.276,51 euros, más 110.728,07 euros en concepto de 21 % de I.V.A., lo que hace un total ascendente a 638.004,58 euros.

Procedimiento y forma de adjudicación

Procedimiento abierto.

Trámite ordinario.

Medios y fecha de publicidad oficial

Plataforma de Contratación del Sector Público de 23 de febrero de 2024.

Orden del día

- 1.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.
- 2.- Subsanación.

Se Expone







EXP. OB 69/24 LMLG/igg

1.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.

La Mesa de Contratación declara que no se encuentra en una situación de conflicto de intereses, ni financiero, económico ni personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia con respecto a los licitadores que han concurrido a este procedimiento de contratación.

Además, la Mesa de Contratación no revelará información confidencial comunicada o descubierta ni hará uso improcedente de la información proporcionada.

2.- Subsanación.

Remitidos oficios vía Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 3 de abril de 2024, a las entidades C.J. SPORTS SOLUTIONS, S.L. (NIF: B23714876), CARJUNA CONSTRUCCIONES, S.L. (NIF: B19653831), CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. (NIF: B92761477) y JOCON INFRAESTRUCTURAS, S.L. (NIF: B18383851), para que en el plazo establecido al efecto, subsanen las deficiencias detectadas en la documentación administrativa.

Una vez transcurrido el plazo para subsanar las deficiencias, todas las entidades presentan la documentación requerida, salvo la entidad **JOCON INFRAESTRUCTURAS**, S.L. (NIF: **B18383851**). La Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda el siguiente resultado:

Proposiciones admitidas:

<u>Titular</u>
ACEDO HERMANOS, S.L. (NIF: B29102852)
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. (NIF: B18854166)
AGORASPORT, S.A. (NIF: A99106635)
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. (NIF: A18546978)
CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLIS, S.L. (NIF: B29382173)
GRUPORAGA, S.A. (NIF: A28317543)
HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A. (NIF: A18036509)
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (NIF: A28410850)
PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. (NIF: B23313257)
QUALITY SPORT 2014, S.L. (NIF: B13572755)
SARDALLA ESPAÑOLA, S.A. (NIF: A28861771)
SUMINISTROS ASFALTICOS, S.L. (NIF: B18469197)
UTE FIELDTURF - IBEROSPORT CF ARROYO PRIMERO (NIF: A58653676)

Proposiciones admitidas con vicios subsanados:

<u>Titular</u>	
C.J. SPORTS SOLUTIONS, S.L. (NIF: B23714876)	







EXP. OB 69/24 LMLG/igg

CARJUNA CONSTRUCCIONES, S.L. (NIF: B19653831)
CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. (NIF: B92761477)

Proposición excluida:

<u>Titular</u>
JOCON INFRAESTRUCTURAS, S.L. (NIF: B18383851)

La Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda EXCLUIR a la entidad JOCON INFRAESTRUCTURAS, S.L. (NIF: B18383851), por no aportar la documentación requerida (el justificante de renovación de firma electrónica) en el plazo establecido para ello.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente: